

Los orígenes universitarios en Yucatán: la Universidad de Mérida, relación de los actos y fiestas de fundación en 1624

Rafael Patrón Sarti

La universidad fue una institución europea que se trasladó al continente americano adaptándola a las realidades de esta región del mundo. Si bien se buscaba que fuera para el bien de los naturales, debemos de aceptar que en sus inicios funcionó como una institución dirigida a los criollos yucatecos, quienes buscaron en los estudios una carrera en los ámbitos de la administración civil y eclesiástica. Su mayor sentido social, no llegó sino hasta la fundación de la actual Universidad Autónoma de Yucatán por el ilustre yucateco Felipe Carrillo Puerto.

Fue en el siglo XVII una institución pequeña, comparada con sus contrapartes de las ciudades de México y Lima, que tuvo que

sortear muchos problemas durante su existencia. Por ejemplo, en 1648 una peste azotó Yucatán, y se reportó que 6 de los 8 maestros jesuitas murieron, incluyendo el rector. También murió el gobernador. A pesar de ello y de las graves dificultades económicas se reanudó la vida universitaria. Contó con varios edificios, entre ellos el Colegio Seminario de San Pedro, actual sede de las oficinas centrales de la Universidad Autónoma de Yucatán, y el aula en la que nos encontramos, que fue construida como el General, o aula magna de la universidad. Aquí se celebraron muchas veces, por ejemplo, el otorgamiento de grados universitarios. También en este recinto fue la última vez que estuvieron

*Rafael Patrón Sarti. Investigador independiente. Palabras alusivas y extractos del libro de su autoría, *La Universidad de Mérida de Yucatán. Relaciones de los actos y fiestas de fundación en 1624*. Mérida, Ediciones de la UADY, 2014. Presentado en la original Aula Magna, construcción colonial anexa al actual Congreso del Estado de Yucatán.*

reunidos los maestros jesuitas. En la madrugada del 6 de junio de 1767 piquetes de tropas los apresaron y fueron encerrados en este salón. En sus paredes colgaban cerca de una veintena de doctores borlados por la universidad de la provincia de Yucatán. Posteriormente fueron escoltados a Campeche para su posterior destierro. El rey Carlos III decretó su expulsión.

Existen acérrimos debates si la educación a cargo de los jesuitas era entonces buena o no. Uno no está para juzgar y menos no siendo especialista en el tema. Seguramente hubo buenos y malos jesuitas, eran humanos. Lo que sí sabemos es que estuvieron a cargo de la educación de los jóvenes de Yucatán por unos 140 años. También sabemos que aquí enseñó el considerado humanista Francisco Javier Alegre, coetáneo y compañero del jesuita Francisco Javier Clavijero. Clavijero es reconocido por la defensa de la cultura indígena de México y hoy sus restos descansan en la rotonda de hombres ilustres de México. ¿Quiénes fueron los maestros y rectores de la etapa antigua universitaria de Yucatán? Es una tarea pendiente no sólo recuperar sus nombres, sino también sus trayectorias.

Quisiera comentar cómo comenzó mi interés en recuperar la historia de la etapa antigua de la

universidad yucateca. Ya hace unos 7-8 años tuve la oportunidad de conocer esta aula. Está de pie gracias a los esfuerzos del honorable Congreso del Estado, a quienes debemos de reconocer su voluntad para conservar este edificio. En la enciclopedia de Yucatán se menciona que fue parte de una universidad. Sin embargo, en libros base de historia de México, sólo aparecía que hubo dos universidades en la época colonial: México y Guadalajara. Armado con libros que mencionaban la existencia de la Universidad de Yucatán fui con historiadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes reconocen sus principios en la antigua universidad colonial de esa ciudad. Me comentaron que de nada sirven los libros si no habían los documentos de la época que probaran su existencia en el pasado. Que había que demostrar que no sólo se fundó, sino que también funcionó con regularidad otorgando los grados correspondientes. Entretanto, sólo reconocían que hubo un colegio jesuita. También hablé con un antiguo rector de la UNAM en el Palacio de Minería. Le comenté que podrían haber edificios en pie de lo que fue la Universidad en Yucatán. Él me comentó que la UNAM había recuperado un edificio que pensaban fue el primer edificio universitario en todo México.



Ahora se sabe que lo más probable es que ese edificio nunca fue sede universitaria. El edificio que fue certeramente universitario en la ciudad de México fue tirado, desafortunadamente, en 1910. Al comentar que en Yucatán aún podrían existir edificios que fueron universitarios, el que fue presidente de la Academia de Ingeniería de México exclamó que sería "una bomba". Si se reconocía que hubo universidad en Yucatán, edificios, como en el que nos encontramos, podrían pasar a ser los edificios universitarios más antiguos en pie de México.

Fue así como comencé mi recorrido por archivos tanto en América como en Europa con la esperanza de recuperar los documentos que pudieran hacer constatar la existencia de la antigua Universidad en Yucatán, que el historiador franciscano López de Cogolludo mencionó que se había fundado en Mérida en 1624. Poco a poco fueron desenterrados, de entre miles de escritos, documentos antiguos que nos ayudaban a constatar ante los especialistas su existencia. Ya hoy en día aceptan que existió, aunque falta aún mucho de la recuperación de su historia. No ha sido fácil, debido a que romper esquemas siempre provoca reacciones de todo tipo. Otro libro con mucha de esta documentación recabada se está preparando.

Tal vez el documento más difícil de encontrar o por lo menos de un alto valor histórico, es el que se transcribe en el libro que se presenta. Sabemos que, en 1765, un jesuita que revisó el archivo universitario mencionó que sobre la fundación de la universidad en 1624 ya no existía ningún documento en Mérida. Esperanzado en que tal vez algo se envió a Roma, emprendí su búsqueda. Nadie había reportado haberlo visto que yo supiese, ni los propios jesuitas. Fue para mí una gran sorpresa el hallarlo después de días de búsqueda en el archivo jesuítico en Italia. Es una relación de los actos y fiestas de fundación de la universidad de Mérida de Yucatán, así como de su primera lección en Artes, cátedra también llamada Filosofía, que fue pública, hace ya casi 390 años. Es una relación rica en detalles y, entre otras efemérides, existen testimonios de los autos de fundación de la universidad por las autoridades civiles y eclesiásticas. Por orden del rey y del papa, en sus inicios fue el obispo quien estuvo a cargo de otorgar los grados académicos. Desconocemos el nombre del autor de la relación, puesto que no fue ni signada ni datada, ya que probablemente se anexó a una carta. Ahora le dedicamos el libro a su autor, que uno sólo comenta y transcribe. Es un libro de difusión, ya que lo que



se narró debería ser conocido por todo ciudadano yucateco.

Quisiera añadir dos comentarios. El primero es la importancia de que tome forma y se apoye un Archivo Histórico Universitario en la Universidad Autónoma de Yucatán. La historia universitaria de Yucatán debe ser ahí salvaguardada. Por ejemplo, sé ahora que los copias de la época de documentos que estuvieron en el antiguo archivo de la universidad en 1765, se encuentran en al menos 15 archivos esparcidos por todo el mundo. Estos deben de regresar a Yucatán.

El segundo comentario es que, una vez archivada la documentaria en Yucatán, se propone que la actual sede de las oficinas centrales de la Universidad Autónoma de Yucatán, así como el aula donde nos encontramos y aquellos que se identifiquen que fueron universitarios, sean propuestos como patrimonio cultural ante las autoridades correspondientes. Sólo así podemos asegurar su preservación a lo largo del tiempo.

LA UNIVERSIDAD DE MÉRIDA DE YUCATÁN

El *Quijote*, obra cumbre, de las letras españolas, fue publicado por primera vez en 1605.¹ El libro llegaría a la Nueva España por esos años a través de la flota que partía de Cádiz, y que varias veces fue capitaneada



por Juan Gutiérrez. El capitán era pariente del que fuera alcalde de Mérida de Yucatán, Martín de Palomar.² El Ayuntamiento de Mérida no quería dejar atrás la posibilidad de que los hijos de vecinos de Yucatán se adentraran en las letras y la artes, por lo que también en 1605, logró traer a la ciudad a los dos primeros maestros pertenecientes a la Compañía de Jesús. Ese mismo año, las autoridades yucatecas escribieron una carta al Rey pidiéndole que destinara recursos de la hacienda pública para poder mantener en Mérida a los maestros, y así establecer su primer colegio. Pero al no haber respuesta del monarca, Palomar, quien se había aficionado a las enseñanzas de los maestros jesuitas, decidió donar de sus propios recursos para fundar el colegio. El colegio de Mérida abrió sus puertas en 1618, y apenas tres años después, el Papa Gregorio XV, a petición del Rey, autorizó que en ciertos colegios a cargo de la Compañía en las Indias se pudieran otorgar grados universitarios, teniendo al Obispo como Canciller, para lo cual habría de fundarse una universidad. La Universidad de México era entonces la única existente en la América continental septentrional, y en caso de concretarse la fundación en Yucatán, la de Mérida sería la segunda en establecerse en esta región del mundo.

Todo estaba listo para que en el otoño de 1624, Yucatán viviera uno de los momentos más memorables de su historia, la fundación de su universidad. Sobre esta fundación, sólo se conocían unas pocas líneas escritas por cronistas de la época.³ El hallazgo en el archivo jesuítico de Roma, de un documento inédito de 34 páginas, intitulado "Relación del aplauso y regocijo y fiestas con que se recibió en esta Muy Noble y Leal Ciudad de Mérida, cabecera de este Reino y Provincia de Yucatán, el buleto de nuestro muy santo Padre Gregorio 15 y cédula real de la majestad del Rey nuestro señor Felipe Cuarto, a favor de las nuevas universidades concedidas a los colegios de la Compañía de Jesús en las Indias", nos permite reconstruir este significativo pasaje en la historia de Yucatán. La relación comprende, tanto a los autos legales de la fundación de la universidad, incluyendo los primeros estatutos, como a los festejos que le siguieron. Se trata de una narración cuya autoría se desconoce, pero que fue hecha seguramente por uno de los maestros jesuitas, ya que en diversas partes del escrito se refiere a los "nuestros" de la Compañía. El documento es muy rico en la narrativa y en los detalles, aunque con algunas enmendaduras, tal vez debidas a que podría tratarse de un traspunto de la época. Entre los festejos

historiados están el pomposo desfile inaugural, la primera lección de artes, la representación de una mascarada y la de una tragicomedia. Los personajes de la mitología griega y romana resaltan en diferentes alegorías, haciendo referencia a los estudios y las ciencias de la época. Todo un festín, para aquellos que quieran figurar en sus mentes lo que significó este suceso para los yucatecos de 1624.

El propósito de este libro es presentar de dos formas el documento hallado en el archivo en Italia. La primera, busca que cualquier lector ordinario pueda leer esta historia de una forma un poco más amena. Para ello, se reescribe un resumen de lo historiado, actualizando mucho de la ortografía y de la escritura antiguas, seguramente no falto de errores, pero siempre buscando una lectura más ligera. En algunas partes, se complementa la historia con otros pasajes. Para darle más realce a quienes representaban instituciones en la época, se usa mayúscula en ciertas ocasiones, como en la palabra "Rey". Sobre los personajes mitológicos, se hacen breves comentarios que pudieran ser de interés del lector, aunque es recomendable leer más sobre la mitología de los dioses griegos y romanos. También, saliendo de los requerimientos de la historiografía, se hacen algunos supuestos,

aunque siempre con mínimas bases, como el que en el siglo XVII los padres maestros jesuitas utilizaban trajes de gala negros, como se puede constatar por pinturas de la época en diversos museos. De igual forma se permiten adjetivos para ambientar los sucesos. Regocijo o solemnidad, son contextos difíciles de descartar en estos eventos. Las notas incluidas buscan dar mayor claridad al texto, y se deja al final una lista bibliográfica para mayor consulta. En suma, se trata de una obra de divulgación para todo el público.

La segunda forma es una versión paleográfica del documento original, seguramente de más interés para los historiadores profesionales y aquellos que quieran adentrarse más en la riqueza del escrito antiguo resguardado en el archivo romano. Así, el texto completo puede ser mejor examinado e interpretado.

Que sirva pues este libro, no sólo para recordar a los primeros universitarios de Yucatán, sino también como un principio de rescate de una historia olvidada, la de la Universidad de Mérida de Yucatán.

LOS AUTOS DE FUNDACIÓN

Martes 5 de noviembre de 1624 en Mérida, capital de las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, vecinos principales se congregaron en las fueras del colegio de la ciudad,



en el ambiente había expectación por lo que sucedería ese día. En el interior, ataviados muy probablemente con sus característicos trajes negros, capirotos envolviendo sus torsos y bonetes sobre sus cabezas, los maestros jesuitas se prepararon para salir rumbo a las casas del palacio del Gobernador y Capitán General.⁴ Ese día había sido fijado para que formalmente se presentara ante la cabeza de lo secular, la cédula del Rey Felipe IV de 2 de febrero de 1622,⁵ y el buleto del Papa Gregorio XV de 8 de agosto de 1621,⁶ en las cuales se mandaba que en los colegios de la Compañía de Jesús, que distaren por lo menos doscientas millas de las universidades públicas, se pudieran otorgar grados universitarios con los mismos privilegios. Para que estas cartas pudieran ejecutarse en Mérida, antes debían de ser presentadas y admitidas por las cabezas de autoridad tanto en lo temporal como en lo espiritual, el Gobernador y el Obispo de Yucatán. La educación de entonces tenía el propósito dual de formar a hombres doctos tanto en asuntos seculares como eclesiásticos, y los grados universitarios ayudaban a perseguir una carrera en ambos. En la Nueva España y provincias colindantes, sólo existía una universidad, la de la ciudad de México, que recibió licencia fundacional por el Rey en 1551 y, en 1553,

abrió sus puertas. Así se cumplió el anhelo de los conquistadores hispanos, de que sus hijos pudieran estudiar y graduarse en las Indias, sin la necesidad del costoso viaje a las universidades en España.

Pero la ciudad de Mérida también estaba lejos de la de México, y al comenzar a crecer su población criolla, los vecinos de Yucatán también demandaron estudios para sus hijos. Yucatán, carente de minas y de tierras fértiles, era una península pobre, y sólo algunos hijos de privilegiados podían emprender y costear sus estudios universitarios en la ciudad de México o en España. La medicina estaba a la vista en las cartas del Rey y del Papa, que en el colegio de la ciudad a cargo de la Compañía se fundase una universidad.

Al frente de los maestros, salió el padre Rector Diego de Acebedo y, acompañados por vecinos meridianos, se dirigieron al palacio de gobierno. Al llegar a la escalinata del edificio, fueron saludados por trompetas y chirimías,⁷ que seguramente el cuerpo de guardias hizo sonar. Al entrar en la oficina, respetuosamente les otorgaron los asientos principales. El acto fue presidido por el Gobernador Diego de Cárdenas, Caballero de la Orden de Santiago y Capitán General de los Ejércitos, quien había mandado congregarse al Regimiento y Cabildo de Mérida, a los ministros

de justicia, y a otros distinguidos caballeros de la provincia. Después de que todos tomaron asiento, el Rector Acebedo pidió licencia al Gobernador Cárdenas, para que se leyese la petición de fundación de universidad, cuyo tenor fue el siguiente:

El padre Diego de Acebedo, Rector del colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, digo que como a vuestra señoría le consta y es notorio, la Compañía de Jesús en todas sus acciones ha procurado hacer demostración de la voluntad y deseos que tiene de servir esta noble república, donde vino a fundar con hartos inconvenientes y necesidad, y con ella se ha sustentado y sustenta el dicho colegio, ayudado de la liberalidad de los caballeros de esta ciudad. Por cuyo bien y de la juventud y posteridad suya, con no pequeño trabajo y cortedad, se han ido labrando y edificando escuelas para los estudios mayores y menores en el dicho colegio, y Dios sabe que yo la quisiera tener perfeccionadas y acabadas, pero por falta de sustancia, no lo están. Si bien en forma que por ahora puedan servir, y en ellas fundarse la Universidad, que su santidad del

Papa Gregorio Décimo 5º, de gloria memoria, fue servido de conceder a los colegios de nuestra Compañía de Jesús, donde no hubiere universidades públicas y distaren de ella doscientas millas, de la cual concesión mandó despachar buleto en forma, concediendo a nuestros colegios privilegios de universidades públicas, en que se diesen grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores, cometidos a los reverendísimos obispos, y en sede vacante, a los capítulos de las iglesias catedrales, precediendo en el examen y aprobación del Rector y maestros de los dichos colegios, y los actos acostumbrados. Derogando, como su Santidad derogó por el dicho buleto, cualesquier constituciones, ordenaciones, y costumbres de las universidades contrarias a sus letras apostólicas, las cuales se mandaron guardar y cumplir, y se trasuntaron por el señor Nuncio Apostólico, que reside en los reinos de España, y representaron y pasaron por el Consejo Real de las Indias, y su Majestad fue servido de librar su cédula real, por la cual mandó guardar y cumplir el dicho buleto, como concedió



a su instancia y pedimento. Y por deseos de tan justo y católico príncipe, que sólo procura el bien y aumento de sus vasallos, y es notorio el que se le sigue, y particularmente a estas provincias, cuyos hijos se graduarán y estudiarán en nuestro colegio, excusando excesivos gastos, y peligros de mar y tierra con las embarcaciones para los reinos de España o de la Nueva España, hallado dentro de sus puertas. Los que (por evitar los dichos inconvenientes) dejan de buscar en las tierras extrañas, y se pierden y malogran tan buenos ingenios y naturales como estas provincias crían. Como de otras vendrán a los estudios mayores de la dicha Universidad, poblándose y engrosándose el comercio de esta ciudad, de que la Compañía de Jesús sacará bastante premio en acertar y cumplir con sus obligaciones. Y el buleto, y letras apostólicas, se tradujo de lengua latina en castellana, por mandado y comisión de su señoría el señor Gobernador y Capitán General, con el cual y con la cédula real de su Majestad, requiero a su señoría.

A quien pidió y suplico, lo mande ver con la dicha cédula

real, y que se mande y cumpla, como su Santidad y su Majestad lo manda, y se haga notorio y sepa en esta ciudad, cabecera de estas provincias y villas de ella, y vuestra señoría como a quien toca el gobierno de las cosas públicas, y el ser padre de la patria, por parte ayude, aliente y favorezca tan buenos intentos y la fundación de la Universidad, con la demostración de regocijo que se espera de una tan noble, ilustre y principal ciudad. Que la Compañía de Jesús y yo en su nombre, acudiremos a todo lo que fuere de mayor servicio de Dios y de su Majestad, utilidad y provecho de estas provincias. Pido justicia y recibiré merced, y que las dichas letras apostólicas y cédula real y este mi pedimento, y lo que se proveyere, se asiente en el libro de este cabildo, y de ello se me dé testimonio.⁸

La fundación del Colegio de Mérida⁹

El padre Acebedo se refirió a las dificultades que existieron para establecer el colegio que él rectoraba en 1624. El proceso de fundar un colegio en Mérida fue iniciado por el doctor Pedro Sánchez de Aguilar, quien como encargado del obispado

en sede vacante, escribió una carta al Rey por 1603 donde le manifestó: "que en ese obispado hay alguna falta de clérigos y que esto se supliera con que se fundara algún estudio, donde se leyera alguna lección de artes, teología, cánones o sagrada escritura, a que son inclinados y aplicados los naturales. Y que por no leerse, todos los estudiantes, en sabiendo latinidad, luego se van a la Universidad de la ciudad de México, de donde nunca se vuelven". El doctor Sánchez de Aguilar fue un yucateco que destinó su vida a la iglesia, y por 1580 fue enviado a México a estudiar. Él recordó con gusto "haberme criado en... el colegio de los padres de la Compañía de Jesús y en el de Santos", del que fue Rector. Se graduó en la Universidad de México de bachiller en artes en 1588, y de bachiller en derecho canónico (también llamado simplemente "cánones") en 1591. Volvió a su tierra sin grados mayores, se ocupó como cura en parroquias de indios, y al poco tiempo pasó al cabildo catedral, en el que llegó a deán y, en alguna sede vacante, a hacerse cargo del obispado. Aprovechó un viaje a Castilla para doctorarse en la universidad de Burgo de Osma en 1602.

El año previo a su viaje a la corte, Sánchez de Aguilar —en fin de cuentas, canonista— inició un sonado pleito contra la orden franciscana,

reclamando ocho parroquias que, aseguraba, pertenecían al clero secular.¹⁰ La conquista espiritual de Mérida la realizó la orden franciscana, que acabó señoreando el territorio de la península. Al llegar el primer Obispo en 1561, encontró pobres rentas y escasísimos clérigos seculares; poco podía contra el poder de los frailes mendicantes. Sánchez de Aguilar, con su experiencia de excolegial de los jesuitas y del Colegio de Santos, y sus grados universitarios, muy pronto entendió que, para enfrentar a los frailes, urgía tomar diversas medidas. Los franciscanos, de acuerdo al Dr. Sánchez de Aguilar, muy raramente admitían a criollos yucatecos en sus filas, surtiéndose principalmente de remesas de frailes de España.¹¹ La principal solución consistía en abrir un colegio en Mérida donde se pudieran formar criollos yucatecos, muchos de los cuales acabarían por seguir una carrera eclesiástica, ocupándose principalmente como curas de parroquias a cargo del clero secular. Para ello, unió fuerzas con el nuevo Obispo, el licenciado Diego Vázquez de Mercado, quien llegó a Yucatán en 1604. El nuevo mitrado también fue graduado en cánones en la Universidad de México, y al poco tiempo envió una petición al Provincial de la Compañía de Jesús para que enviara padres maestros en vía de



misión, buscando que los vecinos se aficionaren en sus enseñanzas y, como resultado, surgieran posibles benefactores que apoyasen la fundación de un colegio. En 1605 maestros jesuitas arribaron a la ciudad de Mérida, pero, a pesar del apoyo de las autoridades locales, no cuajaron las gestiones, y dos años después los padres volvieron a México. La fundación de un colegio requería de recursos suficientes, tanto en inmueble como en rentas, para sostener a los padres maestros.

Fue entonces cuando, quien había sido varias veces alcalde de Mérida, el capitán Martín de Palomar, intervino para salvar la situación. En 1609 realizó una escritura de dotación de recursos para fundar el colegio, donde solicitó que los padres maestros "lean gramática y casos de conciencia... y tengan estudio abierto para todos los hijos de vecinos de esta provincia de Yucatán, gratis". También, encargó el patronato del colegio a quien fuese el primer alcalde de Mérida. Desde entonces, la ciudad se encargaría de velar por los intereses de la institución educativa. Al donar parte de sus bienes, lo hizo entusiasmado por la actividad realizada por los padres que llegaron en 1605, pero también invitado por algunos conciudadanos, por el Obispo y por el deán Sánchez de Aguilar. El propio deán tuvo parte primordial en

la redacción del testamento de Martín de Palomar, en 1611, del que fue el primero de los testigos firmantes. Martín amplió en su última carta su dotación al colegio. Tanto interés tenía la población —decía el Obispo al Rey—, que incluso quienes pudieran ser interesados en recibir una encomienda vacante, aceptaron que éstas se les aplicasen antes a los jesuitas para fundar el colegio.¹² En suma, la decisión de Palomar la inspiraron tanto los nobles del Ayuntamiento, la "Republica", así como las autoridades del clero secular. Resuelto el problema de recursos, se acudió al Rey para solicitar su licencia para fundar el colegio en Mérida. Esta fue concedida por el Rey Felipe III el 16 de julio de 1611, quien en su cédula señaló que "habiendo entendido que en la Ciudad de Mérida de la Provincia de Yucatán convenía se fundase un Colegio de la Compañía de Jesús, donde se leyese latinidad, artes y teología, para que los hijos de los vecinos se enseñasen y empleasen en esto su juventud... he tenido por bien de conceder la [licencia], como por la presente la concedo y permito, y tengo por bien que se pueda fundar y funde".¹³ El permiso debió de haber llegado a Mérida en 1612, cuando el septuagenario Martín de Palomar ya había muerto al iniciar el año. Pero aún tomó varios años más, hasta 1618, para que llegaren

los primeros cuatro padres maestros a fundar el Colegio de Mérida.

La noticia de la licencia para fundar universidad

Todavía se estaba consolidando el nuevo colegio, cuando llegó la noticia del buleto del papa Gregorio XV de 8 de agosto de 1621. Jubilosos, los yucatecos, encabezados por el Gobernador Diego de Cárdenas y el Cabildo de la Ciudad, escribieron al Papa una carta el 22 de agosto de 1623, donde le señalaron:

Beatísimo y santísimo Padre. Estas provincias de Yucatán y Tabasco, y en su nombre esta Ciudad de Mérida, su cabecera, estiman y afectuosamente agradecen a vuestra Santidad el particular beneficio y merced que les ha hecho, en haber concedido a los padres de la Compañía de Jesús que puedan tener universidad y estudios mayores, donde se puedan graduar de maestros y doctores sus hijos y alumnos, porque tenían tanta falta y necesidad de hombres doctos, por la distancia grande de mar y tierra que hay a la Universidad de México, que ya se juzgaba imposibilitada de un negocio y medio tan principal... y por la suma pobreza

que padecen muchos de los vecinos españoles de esta Provincia y de las comarcas, sus hijos, aunque son aptos para los estudios y letras, no las siguen por falta de posibilidad y caudal.¹⁴

En la misma carta le solicitaron al Papa su licencia, para que en el Seminario de San José, que se habría de fundar a cargo de la Compañía, sus colegiales fuesen preparados para el sacerdocio, y con los títulos que habrían de obtener en la nueva universidad, fueren preferidos para regir las parroquias. Los vecinos de Yucatán querían así asegurar los puestos de administración de curatos para sus hijos. Sin embargo, el Rey entonces era el patrono tanto de lo temporal, velando por el bienestar en sus reinos, como de lo espiritual, ya que el papado le había otorgado el encargo de evangelizar a las almas en los nuevos territorios conquistados. Para que un seminario pudiera fundarse, oficialmente se requería de la licencia real. También era facultad del Rey, nombrar en sus territorios a los obispos, prebendados catedralicios y curas de parroquias. Para otorgar los curatos, delegaba el nombramiento a sus Vicepatronos, que en el caso de yucatán, era el Gobernador. El Obispo de la diócesis le presentaba una terna al



Vice-patrono, quien si estaba en buenos términos con el mitrado, usualmente ya se sabía a quién designaría para ocupar el puesto. Los fieles tributaban rentas eclesiásticas, como el diezmo, para el sostenimiento de la iglesia, y una parte se dedicaba al cura beneficiado, base de su manutención. El caso del Seminario de San José no parece haberse concretado en Mérida, pero el regocijo de los yucatecos por la autorización de la universidad continuó

El padre Rector Acebedo también mencionó en su petición de 5 de noviembre de 1624, que "se han ido labrando y edificando escuelas para los estudios mayores y menores en el dicho colegio, y Dios sabe que yo las quisiera tener perfeccionadas y acabadas, pero por falta de sustancia, no lo están. Si bien en forma que por ahora puedan servir, y en ellas fundarse la universidad". El gobernador Cárdenas, junto con otros vecinos principales de Mérida y encomenderos en Yucatán, habían puesto no sólo dinero, sino que también peones y oficiales para levantar los nuevos edificios. Durante 10 meses, más de 100 indios trabajaron en su construcción. De tal manera, que para la fundación de la universidad, "se han acabado ocho bóvedas, un teatro para los actos literarios, corredores y pieza bajas para las oficinas (que para Resurrección se habitarán), todo lo cual han apreciado personas

que lo entienden en más de veinte mil pesos".¹⁵ El Gobernador Cárdenas demostraba así su estima a Yucatán, y a la Universidad que estaría a cargo de los maestros jesuitas

Cárdenas era pariente, por las casas de Balda y Loyola, del fundador de la Compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola, canonizado apenas en 1622 por el Papa Gregorio XV. El nombre del Gobernador, de acuerdo con las pruebas para su nombramiento como Caballero de la Orden de Santiago en 1612, era Diego de Cárdenas y Balda Zárate,¹⁶ cuyo cuarto abuelo, Juan García de Balda, fue hermano de la madre de San Ignacio, Marina Sáez de Licona y Balda, de acuerdo con genealogistas. En el mismo expediente se dice que era natural de Azcoitia (Provincia de Guipúzcoa), misma provincia donde nació el fundador de la orden de la Compañía de Jesús. Don Diego, según un jesuita de la época, tenía "un afecto grande y amor... a la Compañía y a sus ministerios, mostrándolo en ser él continuo a los sermones y actos literarios" en el colegio.¹⁷

El auto de las autoridades seculares

Continuando con la petición que se escuchaba dentro de las oficinas, el Rector Acebedo le suplicó al Gobernador Cárdenas que acatara la cédula del Rey Felipe IV y el bulto del Papa Gregorio XV. Las letras

apostólicas, por mandato del Gobernador, habían sido traducidas del latín al español por el licenciado Antonio Fernández Treviño, abogado de las reales audiencias de Granada y Sevilla y Auditor de Guerra en las provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, el 30 de octubre de 1624. Hacia el final, el padre Rector hizo el siguiente ruego al Gobernador: "vuestra señoría, como a quien toca el gobierno de las cosas públicas, y el ser padre de la patria, [pido que] por [su] parte ayude, aliente y favorezca tan buenos intentos y la fundación de la universidad" Reforzando su súplica, se procedió a dar lectura a las cartas del Papa Gregorio XV y del Rey Felipe IV.

Concluida la solicitud del Rector Acebedo, las autoridades seglares decidieron decretar el siguiente auto:

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Mérida de Yucatán de las Indias, martes que se cuentan cinco días del mes de noviembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años, ante su señoría don Diego de Cárdenas Caballero del hábito de Santiago, Gobernador y Capitán General por su Majestad en estas provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, los capitanes don Juan de Montejo Maldonado y Sebastián Fernández Farías,

alcaldes ordinarios, y Gabriel Díaz de Argote, Alguacil Mayor de ella, Luis de Saballos Sexada, Pedro Alberes de Sopuerta, don Fernando Magaña Pacheco, Juan Chacón, Thome de Rúa, y Juan de Vargas Mayorga y don Francisco Polanco Tamayo, regidores de esta ciudad, y Domingo de Aguirre, Procurador General de ella. El padre Rector Diego de Acebedo, Rector de la Compañía de Jesús de esta dicha ciudad, presentó petición con el buleto de su Santidad y real cédula de su Majestad, que en ella se refiere, y pidió su cumplimiento. Y por su señoría vistos, habiéndose leído el dicho buleto y letras apostólicas, traducidas en lengua castellana por el licenciado don Antonio Fernández Treviño, Auditor General de la Guerra en estas provincias, en virtud de la comisión que para ello le dio su señoría el señor Gobernador y Capitán General, la ciudad dijo que obedecía y obedeció con el acatamiento debido las dichas letras apostólicas y cédula real de su Majestad, y que se guarden y cumplan como en ella se contiene. Y en su cumplimiento están prestos de hacer cuanto se pueda para demostración y agradecimiento de tan singular merced, como su Santidad y su



Majestad han hecho a estas provincias en la dicha concesión. Y da nuevas gracias a la Compañía de Jesús y al dicho padre Rector, como a instrumentos por los cuales singulares beneficios se reciben, que todos los tienen presentes, y los tendrán para ponderarlos y estimarlos, recambiándolos con ánimos gratos, pues se ilustra y engrandece esta ciudad y provincia con la fundación de la Universidad en el dicho colegio, cuya voluntad y buenos deseos y del padre Rector la tiene muy conocida. Y con el trabajo está que se han labrado las escuelas, a que si esta ciudad pudiera ayudar, lo hiciera de muy buena gana. Y para el más buen expedimiento de lo que tocara a la dicha fundación, regocijo y aplauso común que en ella es justo se tenga, nombraron por diputados a su señoría el señor don Juan de Montejó Maldonado, Alcalde Ordinario y patrón del dicho colegio, y a Juan de Vargas Mayorga, regidor, a quien dieron comisión en forma para ordenar las fiestas, paseo y publicación del buleto y cédula real, en que esta ciudad y su señoría el señor Gobernador y Capitán General asistirán personalmente. Y de acuerdo y parece del dicho padre Rector,

se disputó y señaló para ello el día de Santa Catalina, a veinte y cinco de este presente mes. Y la ciudad ofrece en orden a esto y a todo lo que el dicho padre Rector ordenare cuanto debe y puede, y que en el libro de este cabildo se asienten y escriban las dichas letras apostólicas y cédula de su Majestad y el pedimento, y este decreto se autorice para que conste en todo tiempo, y de ello se le dé testimonio al dicho padre Rector. Y así lo proveyeron y firmaron, don Diego de Cárdenas [y los arriba mencionados]. Ante mí Francisco de Sanabria, Escribano de su Majestad y del Cabildo.¹⁸

El primer paso para la fundación de la universidad en Mérida de Yucatán había sido concluido con éxito. Acabado el acto, el Gobernador Cárdenas salió hasta las escaleras de su palacio para despedir al Rector Acebedo, quien acompañado por los maestros, y los miembros del cabildo seglar, se dirigieron a las casas episcopales, donde en el salón de audiencia el Obispo fray Gonzalo de Salazar los recibió. Tocó al licenciado Fernández Treviño, elocuente orador, tomar la palabra e informar de la decisión de las autoridades seculares de autorizar de su parte la fundación de la universidad, y le pidió al Obispo que actuara en la misma

conformidad en la petición que el Rector Acebedo le haría a su debido tiempo. El día fijado para la presentación de la petición ante la cabeza eclesiástica fue el 22 de noviembre, ya cerca del día de Santa Catalina, y de los previstos festejos. Debido a que la cédula real y el breve papal mandaban que los grados universitarios los diese el Obispo, sin su beneplácito no se podía fundar la universidad. Dando su bendición, fray Gonzalo despidió a los presentes. Al salir del palacio episcopal, el cabildo seglar y demás caballeros acompañaron al padre Rector y los maestros hasta su colegio, sonando al paso instrumentos musicales.

En el auto de las autoridades seculares se dio comisión al alcalde ordinario y patrón del colegio, Juan de Montejo Maldonado, y a Juan de Vargas Mayorga, regidor, para ordenar las fiestas, paseo y publicación del buleto y cédula real. Se señaló que los festejos tendrían lugar dentro de veinte días, por el 25 de noviembre, día de Santa Catalina. Juan de Montejo era pariente de los conquistadores de Yucatán, Francisco de Montejo "el Adelantado" y su hijo "el Mozo". Este último había concluido con éxito la conquista final de Yucatán, dándose el auto de fundación de la ciudad de Mérida el 6 de enero de 1542. Ocho décadas después, se estaba dando lugar a la fundación de la universidad de la ciudad.

A Juan de Montejo le había tocado, ya tres veces como regidor, el promover los estudios de Yucatán. Primero en 1605, recibiendo a los primeros maestros jesuitas, y peticionando ese año alcalde ordinario recursos al Rey para mantenerlos en Mérida. La segunda vez en 1618, cuando le tocó recibir a los padres maestros que llegaron a fundar el colegio. Y la tercera vez en 1624, auxiliando como patrono del colegio a la fundación de la universidad. Seguramente contento de ser partícipe en los logros, el alcalde Montejo proveyó de recursos para dar lucimiento a las fiestas, entre ellos fuegos y luminarias, colaciones y comidas, vestidos y galas. También llevó ochocientos indios de su encomienda para construir un tablado, donde se habría de presentar una comedia. Juan Montejo solicitó a los vecinos que cooperaran con aves, puercos y maíz, para preparar los alimentos. Don Diego de Cárdenas también ayudó para los festejos con dinero y pólvora, y mandó que los pueblos en contorno de ocho leguas de Mérida, enviaran sus bailables, al igual que sus instrumentos musicales. Para las vísperas del 25 de noviembre, ordenó que se pusieran luminarias en las ventanas y tejados de toda la ciudad, además de hogueras en las calles. Al avanzar los días, crecía la expectación y los vecinos, entusiasmados, daban muchos parabienes al Rey, al Papa y a la Compañía, por el



bien tan grande que significaba una universidad en su patria, y pusieron a disposición adornos que pudieran servir para las fiestas.

El auto de las autoridades eclesiásticas

Viernes 22 de noviembre: el padre Rector y los demás padres maestros del colegio, cortejados de todos sus estudiantes, se dirigieron por la tarde a las casas episcopales. En la sala de audiencias, el Obispo y su noble cabildo recibieron al Rector y su comitiva. Entonces se pidió la venia para dar lectura a la siguiente petición:

Ilustrísimo Señor, el padre Diego de Acebedo, Rector del colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, digo que a instancia y ruego del Rey nuestro señor, fue servida la santidad del Papa Gregorio XV, de feliz memoria, conceder un buleto en forma de breve, por lo cual dio privilegio a los colegios de la Compañía de Jesús, donde no hubiere universidades generales y distasen de ellas a lo menos doscientas millas, que no son setenta leguas, para que gozasen de todo aquello que gozan las dichas universidades generales. Pudiéndose graduar de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores los que estudiasen en los dichos

colegios, cuyos cursos les valiesen para alcanzar grados en las demás universidades de las Indias, sin embargo a cualesquiera constituciones o costumbres que lo excluyen con cualesquiera cláusulas rigurosas. Y se cometió el dar los dichos grados a los ilustrísimos señores obispos y arzobispos en cuyo distrito estuvieren los dichos colegios, y a los capítulos de las catedrales en sede vacante, según y como más largamente se contiene en las dichas letras apostólicas trasuntadas y trasladadas del buleto original, por el señor nuncio que reside en los reinos de España, y pasada por el Consejo de Indias. Cuyo cumplimiento de Majestad del Rey nuestro señor, que Dios guarde, mandó por una cédula real dirigida a los señores prelados ilustrísimos. Y como estas provincias deben y tienen tanta obligación de dar a nuestro señor muchas gracias por la merced que les hizo, en darles a vuestra señoría ilustrísima por su prelado y príncipe espiritual, y un capítulo donde tantas letras, nobleza y partes concurren, y con que la iglesia de yucatán se honra y engrandece, la Compañía de Jesús como tan reconocida de esto se las ha dado, y el dicho

colegio y yo en su nombre. E intimando esta merced y el entablarse esta Universidad, teniendo a su señoría ilustrísima por su mecenas y por su dueño y amparo, y que como primer móvil y orbe tan superior, todos los de esta [...] archia harán sus cursos, y se moverán a imitación de los celestes con tan buen orden y disposición, que causen influencias y efectos maravillosos en los buenos ingenios y naturales de estas provincias en su beneficio universal, mayor servicio de Dios y honra ilustre de todos. Pues quedarán engrandecidos y laureados por la mano de un príncipe, o de un capítulo tan grave y calificado con su sensu que parece la majestad divina tuvo este cuidado, y proveyó que quien a estas tierras favorecía con tantas limosnas para lo necesario del cuerpo, y con tan buena doctrina, religión, y buen ejemplo para los consue- los espirituales, así también les diese favor en los grados de las letras para su mayor crédito y opinión. Que toda la Provincia está muy agradecida, y en particular esta noble ciudad y su república, ofreciendo demostraciones de regocijo y aplauso, para recibir y publicar las dichas letras apostólicas y cédula

real y entablar la Universidad, y pues es justo que ambos brazos se den las manos en acción de que resultarán tantos útiles.

A vuestra señoría ilustrísima pido y suplico, mande ver el dicho buleto y letras apostólicas con la cédula real de su Majestad, y habiéndolas por intimadas se sirva de mandarlas guardar y cumplir por lo que cada uno tocar puede. Y en su cumplimiento, pues en vuestra señoría ilustrísima resplandecen tantas dotes y partes naturales y adquiridas de nobleza, religión y buenas letras, las favorezca y ampare cuando lleguen a su protección y abrigo, de su parte en lo posible apoye esta fundación, y en ella haga la demostración de alegría y honra de las letras. Obligando con su imitación y ejemplo a que, lo eclesiástico y secular, sigan los pasos de su prelado y dignísimo capitulares, cuya luz podrá sacar a los indoctos de las tinieblas de la ignorancia, tomando por instrumento el colegio universidad de nuestra mínima Compañía de Jesús, que en sus ministerios y regencia de las cátedras acudirá a sus obligaciones. Pido justicia y testimonio y recibiré merced, que un tanto de todo se ponga en el



libro capitular, etcétera. Diego de Acebedo.¹⁹

A esta petición del Rector Acebedo, las autoridades eclesiásticas, poniendo mayor expectación al suceso, dictaminaron que "en cuanto a su cumplimiento [de las cartas papal y real], conferirán lo que más convenga, [y] cuya respuesta se dará dentro de veinte y cuatro horas". Todo estaba listo para comenzar las fiestas, sólo faltaba el auto del Obispo y, su cabildo, para que así se fundara la universidad. Al día siguiente, sábado 23 noviembre, el padre Rector y demás maestros regresaron al palacio del Obispo y estando reunidos de nuevo en la sala de audiencia, se dio lectura al siguiente decreto:

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Mérida de Yucatán, a veinte y tres días del mes de noviembre de mil seiscientos y veinte y cuatro años, su señoría ilustrísima el Maestro don fray Gonzalo de Salazar, Obispo de estas provincias de Yucatán, Cozumel y Tabasco, del Consejo de su Majestad, etcétera, con su deán y cabildo de esta santa iglesia, conviene a saber don Andrés Fernández de Castro, el doctor don Gaspar Núñez de León arcediano y misario de la santa cruzada, el licenciado don Bartolomé de

Honorato chantre, don Francisco de Aldana Maldonado tesorero, el doctor Francisco Ruiz canónigo y juez provisor de este obispado, Alonso Rodríguez canónigo, y Alonso López racionero. Juntos y congregados con su señoría en sus casas episcopales, y trabaron y confirieron lo que se debía hacer y ordenar. Y su señoría con su deán y cabildo, unánimes y conformes, admitieron el dicho buleto y cédula real de su Majestad, y que se guarden y cumplan como en ello se contiene, fundándose la dicha Universidad en el colegio de la santa Compañía de Jesús de esta ciudad, con la bendición de Dios nuestro señor y de su señoría. Cuyo efecto espera en la divina mano será bien y utilidad de toda esta república, confiando su señoría del cuidado y buen celo con que la santa Compañía de Jesús ejercita la enseñanza, doctrina y loable educación de todos en general, y en particular de los estudiantes. En que antes de darles grados, presenten los dichos padres de la Compañía de Jesús los estatutos y constituciones de otras universidades, para que vistas y conferidas, se ordene lo que más al bien y conservación de esta Universidad. Y así fecho,

está presto su señoría de dar los grados de Bachilleres, Maestros, Licenciados y Doctores a los aprobados como lo manda su Santidad y el rey nuestro señor. Y en sede vacante, su señoría el deán y cabildo de esta santa iglesia, está puesto de los dar en la misma forma y manera referida, que el dicho buleto y cédula real con esta petición. Y lo a ella proveído, se ponga un traslado de él en el libro capitular del dicho cabildo, y que para en guarda de derecho del dicho colegio, de todo se le dé testimonio en forma. En el cual y en los demás que hubieren menester, su señoría interpuso su autoridad y decreto judicial. Y para más firmeza de lo aquí determinado, su señoría con su deán y cabildo quiere tomar la posesión, y darla por su persona al dicho padre Rector y a los padres lectores, para que con este acto se animen no sólo los hijos de la tierra, sino los padres a la conservación y aumento de la dicha Universidad. Y así lo mandó y firmó con el dicho deán y cabildo, fray Gonzalo, Episcopus Iucatanensis, don Andrés Fernández de Castro, el doctor don Gaspar Núñez de León, el licenciado Bartolomé Honorato, doctor Francisco Ruiz, el

canónigo Alonso Rodríguez, Alonso López Delgado. Ante mí Gaspar Gallo, secretario. Ante mí Juan Maldonado de León, secretario.²⁰ 

NOTAS

- 1 En María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Universidad Novohispana en el Siglo de Oro, A Cuatrocientos Años de El Quijote*, p. 7. Este libro es una referencia muy recomendada sobre la universidad novohispana, y contiene una amplia bibliografía para aquellos que quieran adentrarse más en su estudio.
- 2 Véase Rafael Patrón Sarti y Enrique González González, "El capitán Martín de Palomar, regidor, encomendero y benefactor: su testamento (Mérida, Yucatán, 1611)" pp. 185-252.
- 3 Véase Francisco Cárdenas Valencia, *Relación Historial Eclesiástica de la Provincia de Yucatán de la Nueva España, escrita el año de 1639*, p. 63, y Fr. Diego López Cogolludo, *Historia de Yucatán*, p. 216.
- 4 Vestimentas supuestas con base en cuadros pintados de jesuitas de la época.
- 5 Texto en ANEXO "C".
- 6 Texto en ANEXO "B". El buleto o breve es un "documento emitido por el Papa y redactado en forma menos solemne que las bulas". La bula es un "documento pontificio relativo a materia de fe o de interés general, concesión de gracias o privilegios o asuntos judiciales o administrativos, expedido por la Cancillería Apostólica y autorizado por el sello de su nombre u otro parecido" Véase el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, en adelante citado como DRAE.
- 7 La chirimía es "un instrumento musical de viento, hecho de madera, a modo de clarinete", en DRAE.
- 8 Tomado del texto en ANEXO "D", con ortografía actualizada cuando posible.
- 9 Fragmentos de texto tomados de: Rafael Patrón Sarti y Enrique González González, "El capitán Martín de Palomar, regidor, encomendero y benefactor: su testamento (Mérida, Yucatán, 1611)", *Op.cit.* En este artículo el lector puede encontrar mayor información histórica y referencias documentales sobre las circunstancias que rodearon la fundación del Colegio de Mérida y la vida del benefactor.



10 El clero secular dependía directamente del Obispo, mientras que el clero regular estaba constituido por las órdenes religiosas y sus integrantes únicamente debían obediencia a sus propios preladados. Sólo quedaban bajo la autoridad del Obispo aquellos religiosos que ejercían la administración parroquial, y sólo en cuanto al oficio de párrocos. Las órdenes religiosas también gozaron de ciertos privilegios, como el tener regímenes especiales en cuanto al pago de diezmos, situación que se extendió por un tiempo a las parroquias de indios bajo su cuidado. En Yucatán, el clero diocesano o secular buscó hacerse de las parroquias en manos de los regulares franciscanos y con ello, a la vez que debilitaba a la provincia franciscana de San José de Yucatán, se apropiaba de importantes recursos provenientes del cobro de los derechos parroquiales. La secularización de las parroquias fue un tema constante durante la época colonial. Se agradece a la Dra. Adriana Rocher Salas por su apoyo en la elaboración de esta nota. La Dra. Rocher Salas estudió el papel de Sánchez de Aguilar en este conflicto y, en general, los pleitos por la secularización de las parroquias.

- 11 Véase Pedro Sánchez de Aguilar, *Informe Contra Idolorum Cultores del Obispado de Yucatán. Escrito en 1613 y publicado en 1639.*
- 12 Una encomienda, en la América hispánica, era una "institución... por la cual se señalaba a una persona un grupo de indios para que se aprovechara de su trabajo o de una tributación tasada por la autoridad, y siempre con la obligación, por parte del encomendero, de procurar y costear la instrucción cristiana de aquellos indios" en DRAE.
- 13 El texto completo de la licencia fundacional del colegio en el ANEXO "A".
- 14 En el Archivo General de la Nación de México, en adelante, AGN, *Indiferente virreinal*, caja 5559, exp. 6, ff. 1-1v.
- 15 En ANEXO "D".
- 16 En el Archivo General de Indias, en adelante AGI, *Om-Caballeros_Santiago*, exp. 1536.
- 17 En ANEXO "D".
- 18 Tomado del texto en ANEXO "D", con ortografía actualizada cuando posible.
- 19 Tomado del texto en ANEXO "D", con ortografía actualizada cuando posible.
- 20 Tomado del texto en ANEXO "D", con ortografía actualizada cuando posible.

Fray Gonzalo de Salazar.

